REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.
DECRETO A. EXENTO No. 002480 /
COLBUN, 23 NOV 2020

V I S T O S :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento Nº244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley Nº 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material Nº1533.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

D E C R E T O :

1.- Autorizase envío de Orden de Compra Convenio Marco, a los proveedores que se detallan a continuación, correspondiente a la adquisición de Artículos de Librería solicitados para el Programa de Rehabilitación Integral año 2020, del Depto. de Salud de Colbún.-

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.007.089-0	COMERCIAL TERMOLAM LTDA.	56.120
96.670.840-9	DIMERC S.A.	36.747
77.012.870-6	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	6.948

2.- Convenio Marco Artículos de escritorio y papelería, ID: 2239-4-LP14, Códigos: 1518215, 1344320, 1007047, 1346504 y 1344343.

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 2152204001 Ítem: Materiales de Oficina, del Presupuesto del Depto. de Salud año 2020.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN SECRETARIO

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN ALCALDE

HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/OFV/PPG/lls.-
DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud